



BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS PARA LA DIRECCIÓN ARTÍSTICA DEL TEATRO DE TÍTERES DEL PARQUE DEL RETIRO DE MADRID MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS.

I.- MARCO JURÍDICO Y COMPETENCIAL

El Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, delega en la titular del Área la competencia general de dirigir e impulsar las políticas municipales. Entre sus competencias específicas se encuentran las de promoción de las infraestructuras y el tejido cultural y desarrollar las relaciones ordinarias derivadas de la adscripción de las empresas públicas. Asimismo, entre las competencias de la Coordinación General de Cultura figura establecer los criterios para la gestión y uso de espacios municipales al servicio de la creación, promoción, producción y desarrollo de la cultura.

Es voluntad del Ayuntamiento de Madrid gestionar directamente el servicio público cultural que se presta en el **Teatro de Títeres de El Retiro** del Parque del Retiro, a través de la empresa municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A. (en adelante, Madrid Destino).

Junto al propio centro y con carácter previo, tras la experiencia de la contratación finalizada, el Ayuntamiento de Madrid ha establecido como objetivo estratégico abrir un Proceso de Selección de Candidaturas para la Dirección Artística del Programa Cultural del Teatro de Títeres de El Retiro.

Madrid Destino es una sociedad mercantil municipal participada íntegramente por el Ayuntamiento de Madrid y dependiente orgánicamente del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte que, de acuerdo con sus Estatutos, tiene como objeto social la gestión de las políticas municipales culturales de la ciudad de Madrid.

Asimismo, como medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Madrid, tiene entre sus principales fines institucionales, regulados en sus Estatutos, “la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la promoción de iniciativas públicas y privadas en dicho ámbito, incluyendo la colaboración con entidades públicas y privadas de carácter nacional e internacional, el asesoramiento, la realización de estudios, la formación de artistas y técnicos relacionados con dichas actividades y la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades”.

En ese sentido Madrid Destino, como actividad propia, en base a las indicaciones de la Dirección General de Programas y Actividades Culturales y en aplicación de la política cultural municipal, inicia el presente proceso de selección de la Dirección Artística del Teatro de Títeres para que se encargue de idear, crear, diseñar, desarrollar, implantar, supervisar, coordinar y evaluar un proyecto artístico y cultural específico para dicho espacio, mediante un procedimiento de concurrencia pública que permita la valoración de méritos de las candidaturas e idoneidad de los Proyectos específicos propuestos, que se regirá por las reglas y los principios establecidos en el presente documento.



El presente proceso de selección respetará el derecho fundamental a la igualdad recogido en el artículo 14 de la Constitución Española, garantizando la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social; así como la obligación de los poderes públicos recogida en el artículo 9.2, de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Asimismo, se regirá por los principios de igualdad recogidos en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, y en especial en su artículo 26, sobre la igualdad en el ámbito de la creación y producción artística e intelectual.

II.- MISION Y OBJETIVOS DEL TEATRO DE TITERES

El *Teatro de Títeres de El Retiro* se ubica en la Avenida de Méjico, S/N de Madrid dentro del parque de “El Retiro” (C.P. 28009). En adelante, “Teatro de Títeres”.

El Teatro de Títeres de El Retiro es un espacio municipal cuya misión es la de ser sede de un programa cultural de referencia de las artes escénicas del títere, la marioneta y el teatro de objetos. En el Anexo I se describen los datos técnicos, organizativos y económicos del centro.

Cuenta con una programación anual permanente, al aire libre y de acceso gratuito. Actualmente hay función todos los fines de semana del año, en horario de mañana en invierno y por la tarde en época estival. Su programación se puede consultar en <https://teatrotiteresretiro.es/programacion/>

A lo largo del año organiza ciclos específicos y actividades dirigidas a difundir el arte del teatro de títeres en todas sus formas. También se implica en la formación de nuevos profesionales que aporten visiones distintas a este maravilloso arte.

En los meses de julio y agosto organiza *FITMadrid*, el Festival Internacional de verano del Teatro de Títeres de El Retiro, un evento que ha cambiado de nombre a lo largo de los años, pero que siempre ha contado con el mismo espíritu: ofrecer al público una selección de los mejores espectáculos del panorama nacional e internacional.

El Teatro de Títeres de El Retiro es un lugar emblemático de Madrid y muy popular. Desde los años 50 del siglo pasado, el público acude al Parque de El Retiro para ver las funciones que se ofrecen en el Teatro de Títeres. Abuelos que venían de pequeños vienen ahora con sus nietos; padres y madres que acudían cuando eran pequeños traen también a sus hijos, compartiendo así un lenguaje y una forma de contar únicos.

El Teatro de Títeres, como programa público integrado en el proyecto cultural del Ayuntamiento de Madrid, y como prestador de un servicio público, se rige por los siguientes principios:

- Ser garantía del derecho de acceso a la cultura como bien común de interés general.
- Transparencia, legalidad, profesionalidad e imparcialidad en la gestión.
- Calidad del servicio prestado a la ciudadanía.



- Uso eficiente de los recursos.

Para la consecución de la misión descrita y en el marco del presente proceso de selección de candidaturas a la Dirección Artística, el Ayuntamiento de Madrid establece para el teatro de títeres los siguientes objetivos estratégicos:

- Consolidación *del Teatro de Títeres* como centro de referencia en el ámbito local, nacional e internacional de las artes escénicas del títere, la marioneta y el teatro de objetos.
- Fomento *del Teatro de Títeres* como centro de investigación, aprendizaje y encuentro, a través del desarrollo de actividades destinadas tanto a profesionales como al público general.
- Fomento de canales estables de diálogo y cooperación de las artes escénicas del títere, la marioneta y el teatro de objetos, locales, nacionales e internacionales incentivando su creatividad y vinculación profesional
- Aplicación de criterios de eficacia, eficiencia y sostenibilidad que garanticen el mantenimiento financiero *del Teatro de Títeres*, mediante la adecuada utilización de las partidas presupuestarias asignadas, la generación de recursos propios y la obtención de patrocinios y/o cualquier otro ingreso susceptible de ser obtenido dentro del marco legal establecido, manteniendo la gratuidad de los espectáculos.
- Generación de vínculos, acciones y redes de cooperación y conectividad con agentes culturales, sociales y educativos, instituciones públicas y privadas, centros, festivales y diversas estructuras locales, nacionales e internacionales.
- Consolidación *del Teatro de Títeres* como programa integrante del proyecto global de Madrid Destino, incentivando, mediante la coordinación con la Dirección General de Actividades Culturales, la cooperación con los diversos programas públicos, y en su caso privados, que se desarrollen a través de dicha Dirección.
- Diseño de estrategias específicas de promoción y difusión de las artes escénicas del títere, la marioneta y el teatro de objetos, así como de implementación de actividades y programas que contribuyan a la sensibilización y conocimiento del *Teatro de Títeres* por parte de la ciudadanía, con un tratamiento específico para la infancia y la juventud.
- Aplicación de criterios de transparencia, gestión enfocada a resultados y recogida, proceso y calidad del dato, a partir de estrategias de gestión de públicos con particular incidencia de las tecnologías de la información y comunicación, todo ello para reforzar y contribuir a las buenas prácticas en la gestión cultural, la toma de decisiones, la rendición de cuentas y la evaluación periódica de los objetivos y de la ejecución del programa.



III.- NATURALEZA Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN

Podrán ser candidatos y, por tanto podrán presentar proyectos culturales para el Teatro de Títeres tanto las persona físicas como jurídicas que ostenten de forma legítima y en exclusividad los derechos de propiedad intelectual del Proyecto presentado que una vez seleccionado será invitado a participar por Madrid Destino en un procedimiento de contratación para la adjudicación de los servicios de Dirección Artística *del Teatro de Títeres* en Matadero Madrid por un periodo de un (un) año, prorrogable anualmente de mutuo acuerdo, mediante declaración expresa con al menos un mes de antelación, hasta un máximo de dos (2) años más.

El procedimiento de contratación aplicable conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, será el negociado sin publicidad, circunstancia prevista en el art. 168 a 2), que se aplica sobre la candidatura y la propuesta seleccionada tras un periodo de publicidad y concurrencia.

Una vez finalizado el procedimiento de contratación y formalizado el contrato, la relación jurídica entre el contratista y Madrid Destino será mercantil, no existiendo vínculo laboral alguno ni potestad disciplinaria de ningún tipo entre las partes, estando sujetas al régimen de responsabilidades, penalidades e incumplimientos previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del procedimiento de contratación que formarán parte del contrato.

El importe de la retribución es de veinticinco mil euros anuales (25.000€) en concepto de honorarios, con independencia de si el contratista es persona individual o colegiada. El importe está dentro de los límites presupuestarios y de acuerdo con las normas del Ayuntamiento y con las prácticas habituales del sector para un programa de un Centro de características similares a *Teatro de Títeres*. A dicho importe se le aplicarán los impuestos y las retenciones que correspondan.

Sin que se conciba como retribución y sin afectar a su naturaleza mercantil, Madrid Destino asignará una cantidad para financiar los gastos de desplazamiento, estancia y manutención que en el ejercicio de la labor de Dirección Artística *del Teatro de Títeres* fueran necesarios para el desarrollo del mismo, consistente en un máximo del quince por ciento (15%) anual de los honorarios que se perciban y que se abonará previa aprobación por Madrid Destino y, en su caso, justificación de los mismos.

Madrid Destino, en el marco de sus dotaciones presupuestarias, aportará para la viabilidad del proyecto los recursos económicos, personales y materiales disponibles para su ejecución. En este sentido, la Dirección artística contará con personal de Madrid Destino, para funciones de apoyo técnico y administrativo del citado Proyecto, cuya disponibilidad no será en ningún caso indicio de laboralidad respecto al contrato mercantil que se suscriba. El personal que, en su caso, sea contratado por la Dirección artística o pertenezca a ella, dependerá única y exclusivamente de la misma.

La Dirección Artística *del Teatro de Títeres* no está integrada dentro del organigrama empresarial de Madrid Destino ni tiene en modo alguno facultades de representación de la misma, salvo la institucional propia de las tareas que lleve a cabo, pero desarrollará su trabajo respetando la organización, procedimiento y estructura de Madrid Destino y su Código Ético, de carácter vinculante y obligado cumplimiento para todos sus empleados y colaboradores, publicado en la documentación de la



sección de Buen Gobierno de la página web corporativa, www.madrid-destino.com, que se incorpora a las presentes bases como Anexo, para conocimiento y compromiso de los candidatos al presentar su propuesta.

Tendrá la obligación de desarrollar su trabajo en colaboración permanente con la Dirección de Producción y Coordinación Técnica en el ámbito administrativo y de gestión y en el de la programación general del centro, así como de atender con previsión en su propia programación las prioridades que deriven de las programaciones relacionadas con los hitos festivos de Ciudad (Carnaval, San Isidro, Veranos de la Villa, Navidad-Cabalgata, entre otros), todo ello dentro de las normas que rigen en Madrid Destino.

El desempeño de la labor de Dirección Artística *del Teatro de Títeres* será incompatible con el desarrollo de actividades privadas o de interés personal que puedan suponer un conflicto de intereses o que puedan perjudicar las obligaciones del cargo, aceptándose bajo estas condiciones, que pueda no renunciar a aquellos compromisos previos o posteriores a la firma del contrato, siempre que no afecten al desarrollo del Proyecto. En caso de duda, la decisión corresponde a Madrid Destino.

La Dirección Artística *del Teatro de Títeres* de El Retiro desarrollará las funciones que le competen con objetividad y neutralidad, basándose únicamente en el interés del centro público y del proyecto que representa. En todo caso la Dirección Artística deberá respetar la imagen institucional del Ayuntamiento de Madrid.

El contratista de los servicios de Dirección Artística *del Teatro de Títeres* en Matadero asumirá la máxima responsabilidad del Proyecto de Contenidos y Gestión, así como el compromiso de alcanzar los objetivos establecidos en el denominado "Plan de Actuación" durante su vigencia, de acuerdo con lo establecido en el punto siguiente.

Servicios.

El proyecto global *del Teatro de Títeres* Madrid se establecerá a través del proyecto artístico y de su correspondiente marco presupuestario, de **180.000 (IVA INCLUIDO)** así como de las particularidades propias del compromiso que exige la dirección artística *del Teatro de Títeres* Madrid. La implantación coincidirá con la duración del contrato de la persona titular de la dirección artística *del Teatro de Títeres*.

El proyecto artístico es la formulación de la propuesta global de actuación *del Teatro de Títeres* Madrid, en todos sus ámbitos de actividad. Su contenido estará en consonancia con el cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos del centro. El proyecto artístico planteado incluirá un calendario estimativo de sus objetivos estratégicos que permitan valorar su viabilidad artística y económica.

El marco presupuestario es la estimación de los recursos requeridos para la realización del proyecto. En todo caso, deberá adecuarse a la disponibilidad presupuestaria existente en cada momento y a la organización de los recursos humanos y materiales disponibles.

Planes anuales de actuación y memoria de actividad.

Corresponderá a la persona titular de la Dirección Artística *del Teatro de Títeres* Madrid elaborar un Plan anual de actuación con antelación al comienzo de cada ejercicio. Este plan se presentará una vez se ha tomado posesión del cargo y no forma parte del Proyecto del candidato. Por ello no se ha de incluir el Plan anual de actuación en el Proyecto que se presente.



El Plan deberá incorporar los objetivos artísticos anuales dentro del marco presupuestario existente. Asimismo, será obligación de la persona titular de la Dirección Artística *del Teatro de Títeres Madrid* elaborar la memoria de actividad de cada ejercicio en la que se evaluará el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en el plan anual de actuación y se propondrán, en su caso, nuevos objetivos o actuaciones.

Dentro de los Planes anuales de actuación, corresponderá a la Dirección artística *del Teatro de Títeres Madrid* el desempeño de las siguientes funciones:

- Diseñar y dirigir un proyecto cultural específico y con identidad propia para *Teatro de Títeres Madrid* consistente con los objetivos estratégicos indicados en el apartado II de estas bases.
- Dirigir la programación artística, liderando la interlocución con los artistas y agentes culturales implicados y la coordinación necesaria para el correcto desarrollo del programa.
- Colaborar con los programas, centros y actividades del Área de Gobierno de Cultura y Deporte del Ayuntamiento de Madrid, así como con otras Áreas de Gobierno municipales, que puedan desarrollar actividades relacionadas con la misión y objetivos *del Teatro de Títeres*. También deberá colaborar con los hitos festivos de ciudad (tales como Navidad, Veranos de la Villa o San Isidro).
- Coordinar y apoyar el programa municipal **Festival Internacional de Títeres l'FITMadrid'** para que pueda cumplir su misión: ofrecer al público una selección de los mejores espectáculos del panorama nacional e internacional.
- Elaborar los planes anuales de actuación que definan los objetivos artísticos y la programación de actividades, así como las correspondientes memorias de actividad que den cuenta de su grado de cumplimiento.
- Informar y comunicar cuantas actuaciones puedan afectar a los límites materiales y presupuestarios *del Teatro de Títeres Madrid*.
- Representar institucionalmente al *Teatro de Títeres*.
- Proponer a la Dirección de Madrid Destino y al Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte cuantas actuaciones y medidas considere necesarias para mejorar la eficacia y la eficiencia en la consecución de los objetivos del proyecto.

IV.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

a) Inicio y plazo

El plazo de presentación de candidaturas finalizará transcurridos treinta (30) días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en la página web de Madrid Destino.

Podrán presentarse personas físicas o jurídicas.

b) Presentación de Candidaturas: requisitos y plazos, documentación y requerimientos del Proyecto



Requisitos.

- Las personas físicas o jurídicas deberán tener capacidad de obrar, no estar incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público (LCSP) y tener la solvencia técnica, económica y profesional exigible para la contratación.
- El objeto de las personas jurídicas o la actividad de las personas físicas debe incluir las actividades y servicios previstos en el concurso.
- Las personas físicas deberán tener la nacionalidad española, de un estado miembro de la Unión Europea, o extracomunitaria con residencia legal en España. Las personas jurídicas no españolas de Estados miembros deberán tener la habilitación conforme a la legislación de su Estado. Las no comunitarias deberán acreditar que su Estado admite la participación de empresas españolas en la contratación con entes del sector público y tener sucursal en España.
- En el caso de candidaturas extranjeras de países no hispanohablantes, será imprescindible el dominio del castellano.

Documentación

Las personas candidatas deberán presentar la siguiente documentación en formato digital, a través del siguiente formulario

<https://form.jotform.com/213191188354356>

- Copia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o equivalente, o NIF, así como datos de contacto (correo electrónico y teléfono móvil).
- Las personas jurídicas, copia de sus Estatutos y apoderamiento o nombramiento del representante legal.
- Declaración expresa de poseer la capacidad de obrar necesaria de acuerdo con el modelo que se adjunta como **Anexo II**.
- Currículum Vitae pormenorizado de la persona o personas que ejecutarán los servicios, en el que se acredite su formación, trayectoria y experiencia de gestión en instituciones públicas o privadas, iniciativas y proyectos culturales en los campos que atañen a la misión, objetivos y ejes de acción *del Teatro de Títeres Madrid*.
- Documentos que acrediten el reconocimiento, prestigio, consideración o valía por parte de instituciones, entidades o asociaciones profesionales públicas y/o privadas, de su trayectoria profesional.
- Proyecto de Dirección Artística o de contenidos, en los términos establecidos en el apartado siguiente.

Únicamente serán tenidas en cuenta las candidaturas recibidas en la forma y plazo indicados. En caso de ser seleccionada, en el procedimiento de contratación al que Madrid Destino invitará a participar al titular exclusivo de derechos sobre la propuesta, se le solicitará acreditar su solvencia económica o financiera y profesional o técnica, y



su capacidad para contratar con el Sector Público, incluidos los correspondientes certificados de estar al corriente de sus obligaciones tanto fiscales como con la Seguridad Social.

c) Requerimientos básicos del Proyecto

- El Proyecto de Dirección Artística se establecerá para un año (1 año) - prorrogable anualmente por escrito con al menos dos meses de antelación, otros dos más, hasta un máximo de tres (3) años-

Previsiblemente el primer año será del 30 de enero de 2022 al 29 de enero de 2023.

- El Proyecto, para *Teatro de Títeres*, se remitirá en archivo PDF no editable con una extensión máxima de veinte (20) páginas, en castellano, tipo de letra Arial 12 o similar, en DIN A4.
- El proyecto deberá reflejar el marco conceptual, misión, objetivos y acciones para el desarrollo de los mismos, y líneas estratégicas que definan la propuesta, en consonancia con las funciones de la Dirección Artística y los criterios de valoración recogidos en las presentes bases. El Proyecto que se ha de presentar no debe incluir el Plan anual de actividad, que sólo corresponderá elaborar al contratista.

d) Comisión de Valoración: composición, designación, remuneración, régimen de sesiones

Madrid Destino validará, para todas las candidaturas presentadas, el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Quedarán excluidos del proceso de valoración quienes no pasen dicha fase previa. No hay plazo de subsanación.

El proceso para la elección de la candidatura correrá a cargo de una Comisión de valoración que, como órgano colegiado, tendrá la siguiente composición:

- Un representante del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, con voz y voto. Ostentará la Presidencia y en caso de empate en la votación, podrá ejercer voto de calidad.
- Cuatro profesionales, especialistas en la materia, de reconocida independencia y trayectoria profesional en el mundo del teatro y del títere, del ámbito local, nacional o internacional, con voz y voto.
- Un secretario o secretaria con voz, pero sin voto, licenciado en Derecho, perteneciente a Madrid Destino.

El órgano competente para nombrar a los miembros de la Comisión de Valoración es la Delegada de Cultura, Turismo y Deporte del Ayuntamiento de Madrid -a propuesta de la Dirección General de Programas y Actividades Culturales-. Podrá designar, en su caso, suplentes o sustitutos de cada uno de ellos.

La Secretaría de la comisión, en coordinación con la Dirección de Producción y Coordinación Técnica de Madrid Destino se encargará de realizar las oportunas comunicaciones y convocatorias.



La identidad y reseñas curriculares de los miembros de la Comisión de Valoración serán publicadas una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas.

Los miembros de la Comisión de Valoración no pertenecientes al sector público tendrán derecho a percibir una compensación por los gastos de transporte, alojamiento y manutención a que hubiera lugar en el desarrollo de su función, que no es retribuida.

Supletoriamente, será aplicable a la Comisión de Valoración el régimen de funcionamiento de las normas establecidas en los artículos 19 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público para los órganos colegiados de la Administración General del Estado y de las Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de él.

e) Criterios de Valoración

Con carácter general, la Comisión de Valoración deberá ponderar el equilibrio mutuo entre la trayectoria y perfil profesional de la candidatura, y la especificidad del proyecto que desarrolle para *Teatro de Títeres* conforme a la misión y objetivos del programa descritos en el Apartado II de estas bases. Asimismo, se valorará la claridad, concisión, profundidad y coherencia en la exposición del Proyecto, así como su viabilidad y adecuación a los recursos disponibles.

Con carácter específico, los criterios que guiarán la valoración de las candidaturas por parte de la Comisión serán los siguientes:

1. Trayectoria y perfil profesional.

- Trayectoria acreditada en la gestión cultural (dirección y/o programación de artes escénicas en instituciones, centros, festivales u otros proyectos culturales públicos o privados), y/o en la creación artística, en el ámbito del teatro y del títere o teatro de objetos. Se valorará no tanto la extensión temporal de la trayectoria profesional como la profundidad calada, proyección y prestigio nacional y/o internacional de la misma, y la idoneidad de las aptitudes y experiencia para el desarrollo del proyecto.
- Perfil profesional con capacidad de diálogo, de generación de consensos, de coordinación de equipos humanos, de interlocución con el tejido cultural y ciudadano, y de creación de sinergias y proyectos de cooperación con otras instituciones e iniciativas públicas y privadas.

2. Interés cultural del Proyecto.

- Especificidad de la propuesta para el Teatro *de Títeres*, con un planteamiento cultural que, desde su propio carácter singular, garantice el cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos del Centro.
- Coherencia y viabilidad del Proyecto, reflejadas en sus líneas estratégicas de acción y en las propuestas concretas para su ejecución y desarrollo.



- Calidad artística y técnica de la línea de contenidos y actividades propuestas, pluralidad de los mismos, equilibrio de lo local, nacional e internacional, y entre creadores de mayor trayectoria y artistas noveles.
- Contribución del Proyecto a la preservación y difusión del patrimonio artístico del títere; así como al fomento de la investigación y experimentación en nuevas formas y lenguajes escénicos.
- Capacidad del Proyecto para favorecer la consecución de la igualdad efectiva de hombres y mujeres, así como la diversidad cultural y funcional.
- Capacidad del Proyecto para generar lazos de intercambio, cooperación y conocimiento entre los creadores locales y otros artistas y agentes culturales de la ciudad de Madrid, el resto del territorio nacional y el extranjero.
- Capacidad del Proyecto para generar nuevos públicos, atraer a espectadores de todas las edades, poniendo énfasis en el acercamiento de los niños y los más jóvenes a la cultura.

f) Fases del procedimiento de selección.

En el plazo máximo de los treinta (30) días naturales siguientes a la finalización del plazo de presentación de candidaturas establecido en el punto IV a), la Comisión de valoración, previo análisis y evaluación de los méritos de los candidatos y realización, en su caso, de entrevistas individualizadas presenciales o por videoconferencia con aquellos que considere necesario, emitirá un informe motivado en el que concrete el resultado de su decisión y la elección de una candidatura. Asimismo, la Comisión de Valoración podrá declarar desierto el proceso de selección, si considera que no concurren Proyectos con méritos suficientes.

La titular del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, a propuesta de la Comisión de Valoración, nombrará al candidato seleccionado, con el que se podrá iniciar el procedimiento de contratación y comunicará su decisión al Consejo de Administración de Madrid Destino. Tanto la identidad de la persona seleccionada como su proyecto, serán publicados.

V.- AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSULTAS.

Se puede obtener información sobre la historia y evolución *del Teatro de Títeres* en la página web

<https://teatrotiteresretiro.es/quienes-somos/>

Hasta siete (7) días antes de la finalización del plazo para presentar candidaturas se podrán realizar consultas, siempre por escrito, dirigidas al correo electrónico:

concursoteatrodetiteres@madrid-destino.com

La relación completa y anónima de las consultas y aclaraciones realizadas estará publicada en la página web de Madrid Destino <https://www.madrid-destino.com/> durante la última semana del plazo para presentar Proyectos. Las consultas sencillas y por escrito sobre los trámites del concurso podrán ser contestadas según sean recibidas.



La lista de consultas y respuestas, junto con las bases, será facilitada a la Comisión de Valoración en el momento de su constitución. Las consideraciones que se deriven de estas consultas tendrán carácter de obligada observación para el órgano convocante y para la Comisión de Valoración.

VI. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Madrid Destino se compromete a exigir por escrito a todas las personas e instituciones implicadas en el proceso de selección la absoluta confidencialidad de todos los datos personales y profesionales de los candidatos.

Madrid Destino se comprometen a respetar en todo momento la normativa nacional y europea vigente en la materia de protección de datos de carácter personal en el contexto de la operación de este contrato, fundamentalmente el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la circulación de estos datos (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD) y resto de normativa vigente.

MADRID DESTINO garantiza a los candidatos el tratamiento de sus datos de carácter personal conforme a la legislación vigente y a tal efecto informa que serán incorporados en el registro de actividades de Madrid Destino en los siguientes términos:

Responsable: MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., con domicilio en Madrid, calle Conde Duque, 9-11, 28015 Madrid.

Delegado de Protección de datos: dpd@madrid-destino.com

Finalidades: Gestionar y cumplir la relación establecida (incluyendo, la gestión de la presente convocatoria, incluida el cumplimiento de obligaciones de transparencia y de control).

Plazo de conservación: Se limitará al periodo que sea necesario para dar cumplimiento del objeto de la presente convocatoria y durante los plazos de prescripción de las acciones civiles, penales, administrativas o de cualquier otro tipo que pudieran derivarse de la convocatoria.

Destinatarios: Agencia Tributaria y demás administraciones públicas, para el cumplimiento de obligaciones de transparencia y control.

Legitimación: Consentimiento del interesado.

Derechos: El ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación u oposición de puede solicitarse mediante e-mail dirigido a dpd@madrid-destino.com, con referencia a "Área Legal/Candidatura Dirección artística *Teatro de Títeres*" e identificación de la persona solicitante mediante documento oficial.



ANEXOS

ANEXO I: Descripción, datos organizativos y presupuestarios del centro.

ANEXO II: Modelo de declaración de capacidad de obrar y ausencia de incompatibilidades.

ANEXO I

DESCRIPCIÓN, DATOS ORGANIZATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DEL CENTRO

El Teatro de Títeres de El Retiro es un espacio municipal del Ayuntamiento de Madrid, cuya misión es la de ser sede de un programa cultural de referencia local, nacional e internacional del teatro de títeres, marionetas y objetos.

Cuenta con una programación anual permanente, al aire libre y de acceso gratuito. Hay función todos los fines de semana del año, en horario de mañana en invierno y por la tarde en época estival.

A lo largo del año se organizan ciclos específicos y actividades dirigidas a difundir el arte del teatro de títeres en todas sus formas. También se implica en la formación de nuevos profesionales que aporten visiones distintas a este maravilloso arte.

Las funciones son al aire libre y se desarrollan en el Teatro que se encuentra ubicado en el Parque de El Retiro de Madrid, contando con un anfiteatro que hace de grada para que el público acceda y se siente, junto con un templete que sirve de espacio de almacenaje del material técnico y de producción y hace de camerino improvisado de manera ocasional si se necesita en algún momento.

Más información:

<https://teatrotiteresretiro.es/>

<https://teatrotiteresretiro.es/programacion/>

DATOS ORGANIZATIVOS

El equipamiento técnico con el que cuenta el Teatro es la siguiente:

Sonido:

2 bafles auto amplificados

2 micrófonos de diadema

1 micrófono de mano

1 Mesa de sonido Soundcraft EPM6

Iluminación:

2 pies (capacidad para 4 focos por pie)
2 Eurolite KLS 2001 Compact Light Set
4 Eurolite LED Theatre COB 200 WW/CW
1 Mesa Work Stage 4824 DMX

Las compañías o artistas seleccionados por la Dirección Artística, deben saber que todo lo que precisen que se salga de este material, deben aportarlo ellos, así como deben aportar el personal técnico que opere el espectáculo.

El montaje y desmontaje de cada actividad lo supervisa la Dirección Artística y de ella se encarga cada compañía seleccionada, junto con los servicios de apoyo que presta Madrid Destino.

Personal y servicios del Teatro:

El Teatro no cuenta con personal propio y específico para dicha actividad.

La Dirección de Producción y Coordinación Técnica de Madrid Destino es la que se encarga de gestionar las necesidades que tiene el Teatro para desarrollar su actividad.

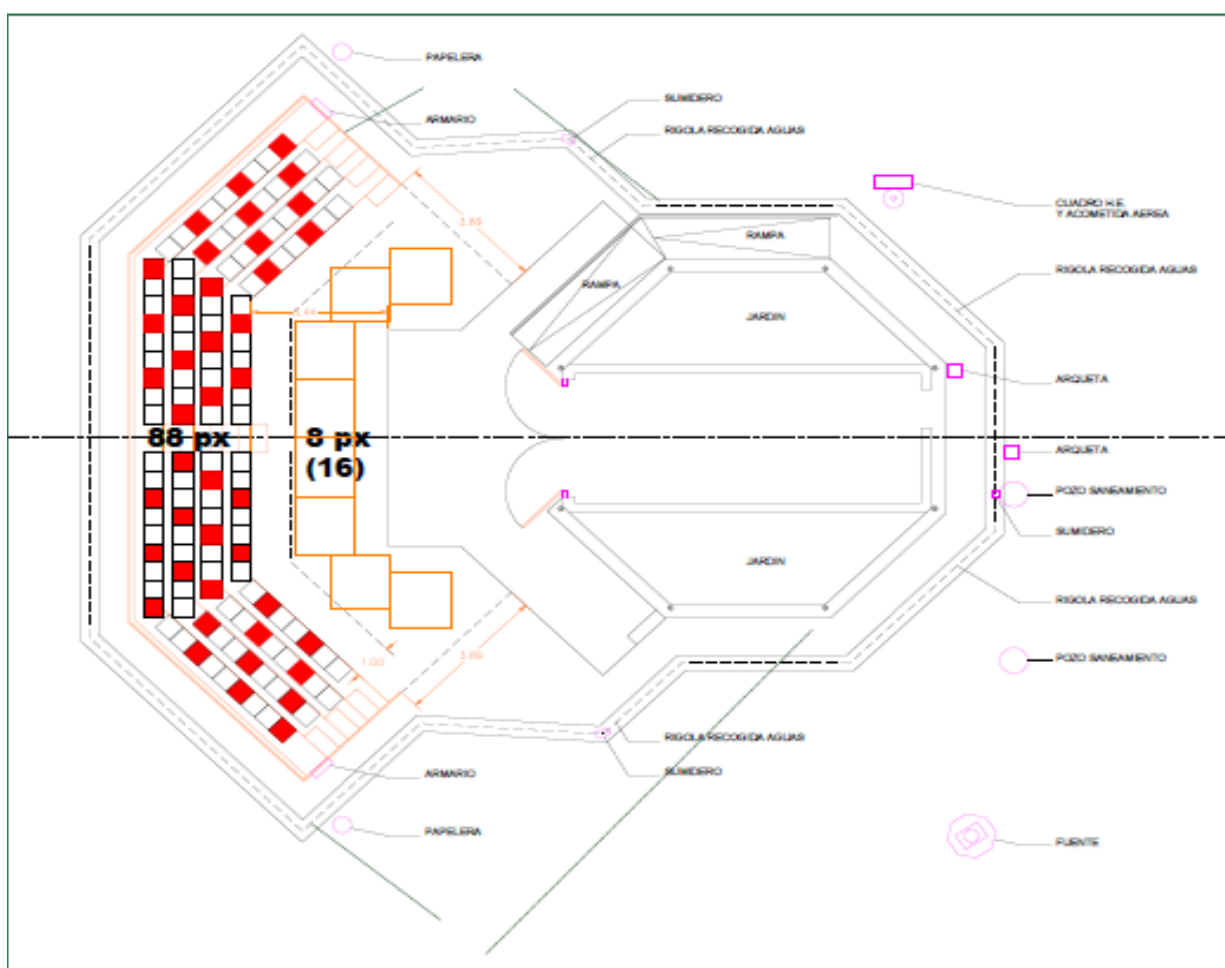
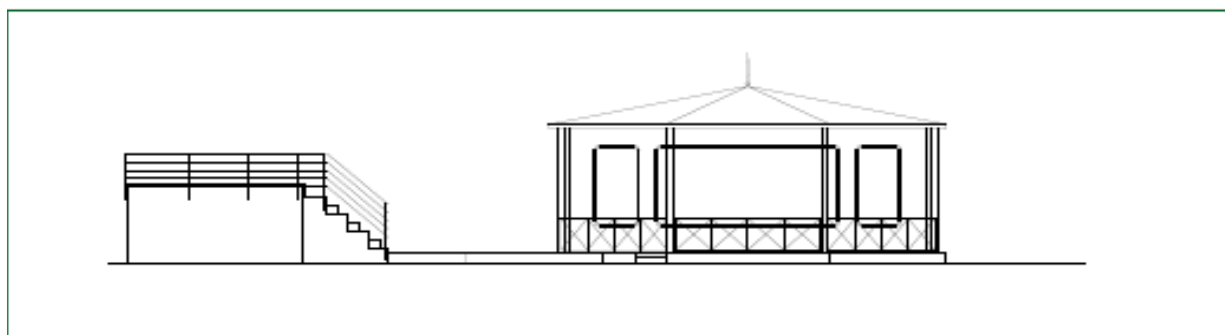
Para ello licita los servicios específicos que necesita, que básicamente son apoyos en producción y en auxiliares de organización para el control y acceso de público, así como de apoyo en montaje y desmontaje del material técnica y el de producción del que dispone el Teatro.

La Dirección Artística se coordina directamente con la Dirección de Producción y Coordinación Técnica para proceder en tiempo y forma a las necesidades de contratación, que se efectúan en base a las obligaciones y procedimientos que determine Madrid Destino, así como se coordina con la Dirección de Comunicación de Madrid Destino, para prever necesidades puntuales y coordinar toda la información de cada una de las actividades que se programan. Cualquier actividad que no se contrate en tiempo y forma en base a las necesidades específicas que tiene Madrid Destino, no se podrán contratar.

La limpieza del recinto, que no está acotado, así como el mantenimiento del edificio corresponden al Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.

Madrid Destino, a través de la Dirección de Producción y Coordinación Técnica, da apoyo en las necesidades de gestión que puedan surgir, por medio de los servicios necesarios.

Plano del Teatro:



DATOS PRESUPUESTARIOS DE REFERENCIA

Como referencia, el marco presupuestario para la programación *del Teatro de Títeres* incluido festivales, de manera anual, es a día de hoy de un máximo 180.000 euros IVA Incluido.

El presupuesto puede variar cada año, en función de los presupuestos generales de los que disponga Madrid Destino, siendo comunicado a la Dirección Artística desde la Dirección de Producción y Coordinación Técnica.

El desglose presupuestario estimado a día de hoy, es el siguiente.

No obstante depende de la programación y las necesidades que pueden surgir para que la actividad funcione y se gestione de manera adecuada.

La gestión del presupuesto corresponde a Madrid Destino, que marcará los límites y pautas a la Dirección Artística en el caso de que lo considere oportuno, con el objetivo de que se respete el presupuesto aprobado anualmente.

		Marco presupuestario		
		(Ingresos propios + Subvenciones s - Gastos de actividad sin personal)		
CENTRO		Ingreso	Gasto	Resultado
<i>Teatro de Títeres</i>		180.000 €	180.000 €	0 €

Las principales partidas de gasto anual de la actividad, IVA incluido, son de manera estimada:

Dirección Artística: 30.250 €

Cachés de compañías y artistas: 99.750 €

Técnica y Producción: 45.000 €

Comunicación: 5.000 €

No hay ingresos por venta de entradas, ya que a día de hoy el acceso es gratuito, previa descarga de la entrada correspondiente.

Podría haber ingresos por patrocinio.

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA PLENA CAPACIDAD DE OBRAR Y A NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON MADRID DESTINO, DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL

D/Dña....., con NIF..... en nombre propio, o en nombre de la empresa, a la que representa, con NIF, domicilio en, nº....., C.P., municipio, provincia, nº de teléfono, nº de fax..... y correo electrónico

DECLARA:

Tener plena capacidad de obrar para suscribir el contrato correspondiente y que él /ella /la empresa a la que representa, sus administradores y representantes, así como el firmante, no está (/n) incurso (/a/s) en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los términos y condiciones previstos en el mismo.

Asimismo, declara que él /ella /la citada empresa se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

SE COMPROMETE:

- A respetar en todo momento la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos de carácter personal en el contexto de la operación de esta contratación, fundamentalmente el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la circulación de estos datos (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD) y resto de normativa aplicable vigente actualmente o que la modifique, complemente o sustituya.

Únicamente se comunicarán aquellos datos de carácter personal que sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con las necesidades derivadas del presente Contrato, garantizando que dichos datos sean exactos y puestos al día, obligándose a comunicar a la otra, sin dilación indebida, aquellos que hayan sido rectificadas y/o deban ser cancelados según proceda.

Fecha y firma.

NOTA: Madrid Destino garantiza el tratamiento de sus datos de carácter personal conforme a la legislación vigente y a tal efecto informa que serán incorporados en un fichero titularidad de Madrid Destino en los siguientes términos:



Responsable: Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., con domicilio en Madrid, calle Conde Duque, 9-11 de Madrid (C.P. 28015).

Delegado de Protección de datos: dpd@madrid-destino.com

Finalidades: Gestionar y cumplir la relación establecida (incluyendo, la gestión del expediente jurídico de contratación, la formalización y archivo de los contratos y escrituras, la gestión de la contabilidad, el cumplimiento de obligaciones impositivas, de facturación, de transparencia y de control)

Plazo de conservación: Se limitará al periodo que sea necesario para dar cumplimiento a la relación contractual y durante los plazos de prescripción de las acciones civiles, penales, administrativas o de cualquier otro tipo que pudieran derivarse de la actividad o servicio prestado.

Destinatarios: Agencia Tributaria y demás administraciones públicas, para el cumplimiento de obligaciones de transparencia y control, fiscales, así como, a entidades financieras para la gestión de cobros y pagos y autoridades judiciales. Las obligaciones de transparencia conllevan la publicación en la correspondiente sede electrónica la relación de los contratos suscritos por MADRID DESTINO, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas.

Legitimación: Ejecución de un contrato

Derechos: El ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación u oposición de puede solicitarse mediante e-mail dirigido a dpd@madrid-destino.com , con referencia “teatro de títeres” e identificación de la persona solicitante mediante documento oficial. Asimismo puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos (AEPD).